

INFORMACION DE PAGO DIVIDENDO SUSPENDIDO

Santiago, 28 de mayo de 2020

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, informamos que LATAM Airlines Group S.A. (nemotécnico LTM) ha informado lo siguiente, respecto a la suspensión del pago del dividendo.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo n°9 y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n°18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n°30, debidamente facultado por el Directorio en sesión realizada el 25 de mayo de 2020.

Como fuera informado, con esta fecha LATAM Airlines comenzó un proceso de reorganización en los Estados Unidos de América de acuerdo a las normas establecidas en el capítulo 11 de Título 11 del Código de los Estados Unidos de América, presentando una solicitud voluntaria de amparo de acuerdo al mismo.

El comienzo del Procedimiento Capítulo 11 otorga una suspensión automática de ejecución (automatic stay). Dicha suspensión protege la posición de caja de LATAM Airlines mientras reestructura su balance financiero y ajusta el tamaño de sus operaciones

La salida de caja que importa el pago del dividendo que fuera acordado en la pasada junta ordinaria de accionistas de LATAM Airlines se encuentra dentro de los desembolsos afectados por dicha suspensión automática de ejecución (automatic stay).

En efecto, las normas que rigen el Procedimiento Capítulo 11 impiden a la Compañía repartir dividendos a sus accionistas mientras se encuentre abocada a la renegociación de sus pasivos que permitan la continuidad de sus operaciones y viabilidad futura.

En razón de lo anterior, LATAM Airlines no efectuará el pago del dividendo fijado para el 28 de mayo de 2020.

A esta fecha no es posible determinar la oportunidad y/o procedencia del pago de dicho dividendo para los accionistas de la Compañía.

Atentamente,

LarrainVial